



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00044-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DOLLY FERNANDA VELASCO CARVAJAL en representación de los menores ESTEFANIA MARCELA FERNANDEZ VELASCO, CAROLAY VANESA FERNANDEZ VELASCO, BRAYAN SEBASTIAN FERNANDEZ VELASCO Y NATALY YULIETH FERNANDEZ VELASCO, contra el señor JHONNY MODESTO FERNANDEZ

---

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, el escrito del apoderado judicial de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Cali, 9 de mayo de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 884

### JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220004400**

Mediante escrito que antecede la parte ejecutante manifiesta que la medida cautelar decretada y enviada por el despacho a la dirección de la empresa MONTACARGAS POLYZER donde labora el demandado ubicada en Arroyohondo del Municipio de Yumbo, fue devuelta por la empresa de envíos por no haber encontrado el destinatario.

Enviada nuevamente la comunicación a la empresa, se rehusaron a recibirla argumentando que no era el nombre de la empresa y que además el trabajador se encontraba en vacaciones y el nombre que dio la secretaria es POLYSER SAS ubicada se ubica en la Carrera 27B No 13 – 125 Kilometro 4 Bodega 10 Bloque 8 en Arroyohondo- Yumbo.

Con base en lo anterior solicita remitir la comunicación de la orden de embargo decretada al correo electrónico [info@polyser.com](mailto:info@polyser.com) o a la dirección física anotada,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

### RESUELVE:

Calle 12 carrera Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía– Tel 8986868- Santiago de Cali, Valle del Cauca

[j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



## JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00044-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DOLLY FERNANDA VELASCO CARVAJAL en representación de los menores ESTEFANIA MARCELA FERNANDEZ VELASCO, CAROLAY VANESA FERNADEZ VELASCO, BRAYAN SEBASTIAN FERNANDEZ VELASCO Y NATALY YULIETH FERNANDEZ VELASCO, contra el señor JHONNY MODESTO FERNANDEZ

---

1.- Oficiar a la empresa POLYSER SAS ubicada se ubica en la Carrera 27B No 13 – 125 Kilometro 4 Bodega 10 Bloque 8 en Arroyohondo- Yumbo, al correo electrónico [info@polyser.com](mailto:info@polyser.com), informando que dentro de este proceso se ha decretado y ordenado el embargo y retención del 30% de los salarios que devenga el señor JHONNY MODESTO FERNANDEZ, como empleado de esa empresa

Librar para efecto de lo anterior oficio al pagador de la citada empresa o a quien corresponda, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta **760012033010** del Banco Agrario de esta ciudad.

3° COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

4° ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020

### NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

05

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 010 Oral**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feff486e9e0560b38677eb94be8871bb11a157d487dd9ffc9ffcba3b7ec6ad6a**

Documento generado en 06/05/2022 04:00:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**